

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2.020. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales N° 2020-00597-01, de RADIO NACIONAL DE TELEVISIÓN - RTVC contra COOMEVA E.P.S., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 19 de noviembre, hora 11:27 a.m., secuencia 13710, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 110014105002-2020-00597-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el diez (10) de noviembre de 2.020, presentada por la accionante y concedida en proveído del 17 de noviembre siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 158 de fecha 23/11/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA